

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Centro Comercial Premium Plaza P.H.
Demandado	Fiduciaria Corficolombiana S.A.
Radicado	05001 31 03 018 2019-00218 00
Asunto	Incorpora informe

Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora a la foliatura, el informe presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, que da cuenta de los avances en las obras y posibles acuerdos para dar por terminado el litigio. Al respecto indica:

“...la parte demandada ha avanzado en las reparaciones que eran de su cargo, no obstante le hace falta obtener la firma de algunos propietarios de locales en las respectivas actas de vecindad.

De otro lado, recientemente la apoderada de la parte demandada informó que aceptan la propuesta de reconocimiento y pago de honorarios en la suma de \$23.000.000.

Pese a lo anterior, aún no ha sido posible concretar la suscripción de un acuerdo transaccional, toda vez que, sin las actas de vecindad debidamente firmadas por los propietarios de los locales, no se puede concluir este asunto satisfactoriamente.

Esperamos poder concluir con los puntos pendientes en las próximas dos semanas, y sí resulta del caso, elaborar, suscribir y presentar al Juzgado un acuerdo transaccional”.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM EDO. LONDOÑO BRAND

JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 073 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 18 de MAYO de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af82250524ce798c5865a2c7fd1a8edc36eaabdcd0942d630efa00121bcfe028**

Documento generado en 17/05/2022 02:51:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**